

# Propósito de este Aviso de Privacidad

Este Aviso conjunto de prácticas de privacidad describe cómo podemos usar y divulgar su información médica protegida para llevar a cabo tratamientos, realizar pagos u operaciones de atención médica y para otros propósitos que son exigidos o permitidos por ley.

El Distrito de Salud del Sur de Nevada (SNHD) como autoridad y proveedor de salud se reserva el derecho de cambiar el Aviso conjunto de prácticas de privacidad. El Aviso describe sus derechos para acceder y controlar su información médica protegida. La "Información médica protegida" es información acerca de usted, que incluye información demográfica que puede identificarlo y que se relaciona con su estado físico o mental pasado, presente o futuro y con los servicios de atención médica relacionados.

## Nuestro compromiso respecto de la información médica

Entendemos que la información médica acerca de usted y de su salud es personal y nos comprometemos a protegerla. SNHD crea y mantiene un registro de la atención y servicios que usted recibe en nuestras instalacio nes. Este aviso se aplica a todos esos registros de su atención:

- Nos aseguremos de mantener segura la información médica que lo identifica.
- Notificaremos a usted cuando alguien traspase nuestra información protegida de salud
- Le proporcionemos este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica
- Que cumplamos con los términos del aviso que están en vigencia actualmente. Podemos cambiar los términos de nuestro aviso en cualquier momento sin avisarle por adelantado. El nuevo aviso entrará en vigencia para toda la información médica protegida que mantengamos en ese momento. Si lo solicita, le proporcionaremos cualquier Aviso conjunto de prácticas de privacidad modificado. Puede obtener una copia al comunicarse con el Funcionario de privacidad de SNHD al (702) 759-1128. También estará disponible cualquier Aviso conjunto modificado en cualquier mesón de Admisión o Registro de SNHD. También se puede encontrar la versión actual del Aviso conjunto en el sitio Web: <a href="https://www.SNHD.info">www.SNHD.info</a>.

### Quiénes deben cumplir con este aviso conjunto

Este aviso describe las políticas de privacidad del Distrito de Salud del Sur de Nevada y de:

- Cualquier profesional de atención médica que esté autorizado para ingresar información en su registro médico.
- · Los empleados de SNHD

## Cómo podemos usar y divulgar información médica acerca de usted

Las siguientes categorías describen las formas en que podemos usar y divulgar información médica. Se incluyen ejemplos de cada categoría. No se mencionan todos los usos o divulgaciones en cada categoría, sin embargo, todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información se incluyen en una de estas categorías:

- Para tratamiento: Podemos usar y divulgar su información médica para proporcionar, coordinar o administrar sus servicios o tratamiento médico. Podemos divulgar su información médica a otro médicos o proveedores de atención médica que están o estarán involucrados en su cuidado. Por ejemplo, divulgaríamos su información médica protegida, si es necesario, a una agencia de atención médica dentro de la organización con el propósito de proveerle mejor cuidado medico.
- Para pago: Podemos usar y divulgar su información médica de manera que el tratamiento y los servicios que usted recibe en SNHD puedan ser facturados y pagados por una compañía de seguros, por usted o un tercero. Por ejemplo, podría ser necesario que divulguemos su información con proveedores relacionados con sus cuidados, con el propósito de los cobros necesarios.
- Para operaciones de atención médica: Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica
  protegida con el objeto de apoyar las actividades y funciones de SNHD. Estas actividades incluyen, entre otras,

actividades de evaluación de calidad, actividades de evaluación de empleados, capacitación de estudiantes de medicina y la realización o disposición de otras actividades comerciales. Por ejemplo. Podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera para indicarle que un profesional de salud lo espera; Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para recordarle su cita.

Podemos compartir su información médica protegida con terceros "socios comerciales" que realizan varias actividades (por ejemplo, facturación) para SNHD. Siempre que un plan entre SNHD y un socio comercial involucre el uso o divulgación de su información médica protegida, tendremos un contrato escrito que indique las condiciones para proteger la privacidad de su información médica protegida.

# Usos y divulgaciones de información médica protegida basados en su autorización escrita

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán sólo con su autorización escrita, a menos que de otra manera lo permita o exija la ley, como se describe a continuación. Puede revocar esta autorización, en cualquier momento, por escrito, excepto hasta el punto en que su médico, nuestro personal médico o nuestros empleados, hayan tomado medidas que se basen en el uso o divulgación indicados en la autorización.

# Otros usos y divulgaciones permitidos y exigidos que se pueden realizar con su consentimiento, autorización u oportunidad de objetar

Podemos usar y divulgar su información médica protegida en los siguientes casos. Usted tiene la oportunidad de aceptar u objetar el uso o divulgación de toda o parte de su información médica protegida. Si usted no está presente o no está capacitado para aceptar u objetar el uso o divulgación de su información médica protegida, su médico puede, utilizando su criterio profesional, determinar si la divulgación es lo más conveniente para usted. En este caso, sólo se divulgará la información médica protegida que se relacione con su atención médica.

Otros involucrados en su atención médica: A menos que tenga una objeción, podemos divulgar, a un miembro de su familia, a un pariente o a cualquier persona que usted identifique, la información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. Si esta incapacitado para aceptar u objetar tal divulgación, podemos divulgar dicha información según sea necesario, si determinamos que es lo más conveniente para usted, basándonos en nuestro criterio profesional. Podemos utilizar o divulgar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o a cualquier otra persona responsable de su atención, de su ubicación, estado de salud general o muerte. Finalmente, podemos usar o divulgar su información médica protegida a una entidad pública o privada para ayudar en tareas de socorro en caso de desastre y para coordinar usos y divulgaciones a la familia o a otras personas involucradas en su atención médica.

**Emergencias:** Podemos usar o divulgar su información medica protegida en una situación de tratamiento de emergencia. Si esto sucede, su médico tratará de obtener su acuse de recibo del Aviso conjunto de prácticas de privacidad tan pronto como sea razonablemente posible luego de proporcionarle tratamiento.

# Otros usos y divulgaciones permitidos y exigidos que se pueden realizar sin su consentimiento, autorización u oportunidad de objetar

Podemos usar o divulgar su información médica protegida en las siguientes situaciones sin su consentimiento o autorización. Estas situaciones incluyen:

**Exigido por ley:** Podemos usar o divulgar su infor mación médica protegida hasta el punto que la ley exige el uso o divulgación. Se realizará el uso o di vulgación cumpliendo con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Se le notificará, se gún lo exige la ley, de cualquier uso o divulgación.

**Salud pública:** Podemos divulgar su información médica protegida para actividades y fines de salud pública a una autoridad de salud pública autorizada por ley a recopilar o recibir la información. Se realizará la divulgación con el fin de controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. También podemos divulgar su información médica protegida, si lo indica la autoridad de salud pública, a una agencia gubernamental extranjera que colabora con la autoridad de salud pública.

**Enfermedades transmisibles:** Podemos divulgar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o puede de otra manera arriesgarse a contraer o propagar la enfermedad o condición.

**Supervisión médica:** Podemos divulgar información médica protegida a una agencia de supervisión médica para actividades autorizadas por ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión

médica que buscan estas informaciones incluyen agencias de gobierno que supervisan el sistema de atención médica, programas de beneficios del gobierno, otros programas gubernamentales reguladores y leyes de derecho civil.

**Abuso o negligencia:** Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública, que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia de menores o adultos mayores. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia intrafamiliar a entidades de gobierno o agencias autorizadas para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se realizará conforme a los requisitos de las leyes pertinentes federales y estatales.

Administración de alimentos y fármacos (FDA): Podemos divulgar su información médica protegida a una persona o compañía a la cual la Administración de alimentos y fármacos le exija hacerle seguimiento a productos e informar de casos adversos, defectos o problemas del producto y/o desviación de productos biológicos. También podemos divulgar su información médica protegida según lo exija la Administración de alimentos y fármacos para permitir el retiro de productos, realizar reparaciones o reemplazos o llevar a cabo vigilancia post marketing, según se exija.

**Procesos legales:** Podemos divulgar información médica protegida durante cualquier proceso judicial o administrativo, en respuesta a una orden judicial o tribunal administrativo (hasta el punto en que tal divulgación esté expresamente autorizada), en ciertos casos en respuesta a una citación, a una solicitud de producción de pruebas u otro proceso legal.

Agencias judiciales y policiales: Podemos divulgar información médica protegida de acuerdo a todos y cada uno de los requisitos legales pertinentes para hacer cumplir la ley. Estos fines de cumplimiento de la ley incluyen (1) procesos legales o que de otra manera lo exija la ley, (2) solicitud de información limitada con fines de identificación y ubicación, (3) información perteneciente a las víctimas de un crimen, (4) sospecha que ha ocurrido una muerte como resultado de un acto criminal, (5) delitos penales que ocurren en las instalaciones de SNHD y (6) una emergencia médica (no en las instalaciones) donde es probable que haya ocurrido un crimen.

Jueces de instrucción, directores de funerarias y donación de órganos: Podemos divulgar su información médica protegida a un juez de instrucción o examinador médico para propósitos de identificación, para determinar la causa de muerte o para que realicen otros deberes autorizados por la ley. También podemos divulgar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autoriza la ley, con el fin de permitir que el director de la funeraria desempeñe sus funciones. Podemos divulgar tal información con antelación razonable a la muerte.

**Indemnización por accidentes y enfermedades del trabajo:** Podemos divulgar su información médica protegida según se autoriza para cumplir con las leyes de indemnización de accidentes y enfermedades del trabajo u otros programas similares legalmente establecidos.

**Reclusos:** Podemos usar o divulgar su información médica protegida si es un recluso de una institución correccional y su médico creó o recibió su información médica protegida mientras le proporcionaba atención.

**Usos y divulgaciones exigidas:** De conformidad con la ley, debemos realizar, si lo solicita, divulgaciones a usted y al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento de los requisitos de la Ley de responsabilidad y transferibilidad del seguro de salud de 1996.

#### **Sus Derechos**

Lo siguiente es una declaración de sus derechos con respecto a su información médica protegida y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos.

Tiene el derecho a revisar y obtener una copia de su información médica protegida: Puede revisar y obtener una copia de su información médica protegida que se mantiene en un conjunto de registro designado mientras mantengamos la información. Un "conjunto de registro designado" contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que su médico y SNHD utilicen para tomar decisiones acerca de usted. Cuando tu información se mantiene electrónicamente, usted tiene el derecho de solicitar una copia electrónica de su información.

De conformidad con la ley federal, usted no puede revisar u obtener una copia de los siguientes registros:

- notas de psicoterapia;
- información recopilada con una antelación razonable a, o para usar en, un proceso o acción civil, criminal o administrativo;
- información médica protegida a la cual la ley prohíbe su acceso.

Dependiendo de las circunstancias, se puede revisar una decisión de negar el acceso. En algunas circunstancias, puede tener el derecho a apelar a esta decisión. Comuníquese con nuestro Funcionario de privacidad si tiene preguntas acerca del acceso a su registro médico.

Tiene derecho a solicitar una restricción de su información médica protegida: Puede solicitar que no usemos o divulguemos cualquier parte de su información médica protegida para propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede solicitar que no se divulgue, cualquier parte de su información médica protegida, a miembros de la familia o amigos que puedan estar involucrados en su atención o para propósitos de notificación, como se describe en este Aviso conjunto de prácticas de privacidad. Su solicitud debe señalar la restricción específica solicitada y a quién desea que se aplique dicha restricción.

Usted también tiene el derecho de solicitar que artículos de salud o servicios no sea notificado a su plan de seguro para pagos o cuidados de salud operacionales. Pero solo estamos obligados a reconocer su solitud si el termino de salud o servicio es pagado en su totalidad por usted. Nosotros no estamos obligados a notificar a sus futuros proveedores de salud acerca de sus restricciones con su plan de salud. Estas restricciones no aplican para usos y divulgaciones relacionadas con su tratamiento médico. Estas restricciones no aplican para seguimiento relacionados con futuros servicios, a menos que sean pagados en su totalidad por usted.

SNHD no está obligado a acceder a las restricciones que usted pueda solicitar. Si SNHD cree que permitir el uso y divulgación de su información médica protegida es lo más conveniente para usted, no restringiremos su información médica protegida. Si SNHD acepta la restricción solicitada, no podemos usar o divulgar su información médica protegida y violar esa restricción, a menos que sea necesario para proporcionar tratamiento de emergencia. Teniendo esto presente, discuta con su cuidador cualquier restricción que desee solicitar. Puede solicitar una restricción comunicándose y discutiendo el tema con el Funcionario de privacidad de SNHD.

Tiene el derecho de solicitar recibir comunicaciones confidenciales por un medio o a una ubicación alternativa: Acogeremos las solicitudes razonables. Podemos condicionar esta respuesta solicitándole información con respecto a cómo se realizarán los pagos o que especifique una dirección alternativa u otro medio de contacto. No le solicitaremos una explicación como base para la solicitud. Realice esta solicitud por escrito a nuestro Funcionario de privacidad.

Tiene el derecho usted a enmiendar su información médica protegida: Puede solicitar una enmienda a su información médica protegida en un conjunto de registros designados mientras mantengamos esta información. En algunos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda. Si denegamos su solicitud de enmienda, tiene el derecho de presentar una declaración de desacuerdo, la cual podemos refutar y le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Comuníquese con nuestro Funcionario de privacidad para determinar si tiene preguntas acerca de enmiendas a su registro médico.

Tiene el derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones que hemos realizado, si las hubiera, de su información médica protegida: Este derecho se aplica a divulgaciones para otros propósitos que no sean de tratamiento, pago u operaciones de atención médica como se describe en este Aviso conjunto de prácticas de privacidad. Se excluyen las divulgaciones le podamos haber realizado a usted, para un directorio del establecimiento, a miembros de la familia o amigos involucrados en su atención o para propósitos de notificación. Tiene el derecho a recibir información específica con respecto a estas divulgaciones que ocurrieron luego del 14 de abril de 2003. Puede solicitar un historial de divulgaciones de hasta seis años o de un período de tiempo más corto. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Le proporcionaremos una copia impresa de este aviso, si lo solicita, incluso si ha aceptado recibir este aviso en forma electrónica.

#### Reclamos

Si cree que hemos violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Para presentar un reclamo ante nosotros, prepárelo por escrito y envíelo a nuestro Funcionario de privacidad en

SNHD Privacy Officer P. O. Box 3902

Las Vegas, NV 89127

También puede comunicarse con nuestro Funcionario de privacidad al (702) 759-1204 para más información sobre el proceso de reclamo. Línea directa 759-1609

Para presentar un reclamo ante HHS, prepárelo por escrito y envíelo a

Office of Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
90 7<sup>th</sup> St., Suite 4-100
San Francisco, CA 94103
(415) 437-8310; (415) 437-8311 (TDD); (415) 437-8329 FAX

(410) 401 0010, (410) 401 0011 (100), (410) 401 0020 1700

Nosotros no tomaremos ninguna represaría en contra suya por hacer un reclamo